



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta la renuncia del Dr. Beguelin

Visto: la renuncia presentada por José Raúl BEGUELIN, CUIL 20- 28978558-3, legajo n°331, quien se desempeña como Secretario Letrado -categoría 2- en la Vocalía de la Dra. Marcela DE LANGHE y;

Considerando:

El funcionario ha presentado su renuncia al cargo mediante una nota, en virtud de haber sido designado el día 3 de diciembre, Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, conforme Resolución de la Legislatura n°183/2020, en el marco del concurso n°60/17 tramitado por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expediente SCS-124/17-0: "SCS s/ Concurso n°60/17 Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA"; asimismo, el próximo 22 del corriente será la jura y toma de posesión en dicho cargo.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Han tomado intervención las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión, con sus dictámenes DT-2020-26046-AJURIDICA y DT-2020-26129-ACG, sin advertir inconvenientes que obsten a que el Tribunal acepte la renuncia presentada.

Así y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aceptar la renuncia presentada por el Secretario Letrado José Raúl BEGUELIN, CUIL 20- 28978558-3, legajo n°331, a partir de la jura y toma de posesión del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA
2. Exceptuar al funcionario BEGUELIN de lo establecido en el apartado 19, inciso c) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.
3. Agradecer al Dr. BEGUELIN los servicios prestados a este Tribunal.
4. Mandar se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.

